



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°114-2025-GM-MDCG**

Castillo Grande, 31 de Octubre del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, que suscribe;



**VISTO:**

El Informe N°929-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita la designación de Operador de la Oficina de Administración Directa – OAD, y;



**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



**Que**, la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto del 2013, se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS" Que, la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión de Registro de las Obras Públicas - INFOBRAS, aprobada por Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, en el numeral 7.2.1. Señala que las entidades públicas que tiene a su cargo la ejecución de obras públicas, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la Contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS (...);

**Que**, el Informe N°929-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita la designación de



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Operador de la Oficina de Administracion Directa – OAD, y;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A**,

delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y ítem 3.1 Designar o Encargar a los jefes de Unidades mediante acto resolutivo;

Estando en los fundamentos facticos y legales antes indicados y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- DESIGNAR** a la **ING. MARJORI RODRIGUEZ GUIZABALO**, identificado(a) con DNI N°47509747, con correo electrónico: [tabitaguizabalocampos@gmail.com](mailto:tabitaguizabalocampos@gmail.com), quien se desempeña Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, como Operador(a) de la Oficina de Administración Directa – OAD, responsable de la gestión y registro de información en el sistema INFOBRAS, de conformidad con las disposiciones de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 2º – DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para el cumplimiento de las funciones asignadas al Operador designado.

**ARTÍCULO 3º. – COMUNICAR** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a través del portal INFOBRAS, así como a las dependencias municipales correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
Ing. CARLOS ALBERTO ZAVALETA DE LA CRUZ  
GERENTE MUNICIPAL (e)

Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural  
Oficina de Informática y Sistemas